

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00228

Comoquiera que es procedente la petición allegada por el perito designado, vista en el archivo 054 del expediente digital, ante la justificación aducida, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P. concordante con el inciso 2° del artículo 49 *ibidem*, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo al aludido perito y en su lugar, designar a MARÍA ALEJANDRA MONCALEANO RINCÓN de la lista de peritos de la Resolución 639 de 2020 del IGAC obrante a folio 149 del archivo 022 del expediente digital, acorde con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem*. Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 *ibidem* y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

SEGUNDO: COMUNICAR al perito que se relevó, la anterior determinación.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que procure la notificación del perito designado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 081
fijado el 25 DE AGOSTO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a5120c4b775d89dcd11f617f591d64c730deda9245461ff5cd03b6954a59c1**

Documento generado en 24/08/2022 05:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>